INFORME: le informo señor Juez que la parte demandante no aportó los requisitos exigidos por el despacho mediante auto del 15 de diciembre de 2020. A su despacho para proveer.

WILLIAM MOLINA ARANGO
Sustanciador.

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante:	JULIA AMPARO PEREZ LOPEZ
Demandado:	JOSE AZAEL MORENO VALDERRA y otro
Radicado:	050014003010**2020-00861-**00
Tema:	Rechaza demanda

En atención a la constancia que antecede, y advirtiendo que efectivamente no se aportaron los requisitos exigidos, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por JULIA AMPARO PEREZ LOPEZ, contra JOSE AZAEL MORENO VALDERRAMA y JOSE MAXIMO MORENO VALDERRAMA.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación en el programa de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
56559879a7aa598000e3df019858e4d91d4b1f91cf50a87e7de3089f66886ec1

Documento generado en 19/01/2021 03:25:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica